

PREGUNTAS FRECUENTES – SEMILLA EXPANDE 2026

1. ASPECTOS GENERALES Y PLAZOS

¿Hasta cuándo se puede postular?

El periodo de postulación finaliza el 28 de febrero de 2026, a las 16:00 horas

¿Dónde puedo recibir orientación para postular?

Para resolver tus dudas en vivo, realizaremos charlas online ("Postula Bien") a través del canal de YouTube de Corfo en las siguientes fechas:

- **Revisión programa y formulario de postulación:** miércoles 28 de enero 2026 / 11:00 hrs.
- **Errores comunes al momento de postular:** miércoles 18 de febrero 2026 / 11:00 hrs.

Canales de contacto permanentes:

- **Teléfono:** 600 586 8000.
- **Correo:** semillaexpande@corfo.cl.
- **Chat online:** Disponible en www.corfo.cl.
- **Ayuda técnica plataforma:** Consultas sobre el formulario en <https://www.charly.io/preguntas-frecuentes/>

2. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD (¿QUIÉN PUEDE POSTULAR?)

¿Puedo postular como Persona Natural?

No. Solo pueden postular Personas Jurídicas constituidas en Chile (empresas)⁹.

¿Qué antigüedad debe tener mi empresa?

Tu empresa debe tener máximo 36 meses de inicio de actividades ante el SII, contados hacia atrás desde la fecha de apertura de la convocatoria (15 de enero de 2026)

- **Regla:** Tu inicio de actividades debe ser **desde el 15 de enero de 2023 en adelante**. Si iniciaste actividades antes de esa fecha, no puedes postular.



¿Existen requisitos de ventas?

Sí, debes cumplir dos condiciones simultáneas respecto a las ventas facturadas en los últimos 12 meses calendario anteriores a la apertura (Periodo a considerar: enero 2025 a diciembre 2025)

| Tipo de Venta | Requisito |
|-----------------------|--|
| Ventas de la Solución | Debes tener ventas netas de al menos \$100.000 del producto/servicio que postulas |
| Ventas Totales | La empresa no puede superar ventas totales de \$80.000.000 (incluyendo otros giros) |

Importante: Solo se consideran ventas facturadas ante el SII. No sirven contratos firmados, órdenes de compra, promesas ni ventas informales.

Si ya gané un fondo Corfo antes, ¿puedo postular?

Depende. No puedes postular si actualmente estás ejecutando otro proyecto Corfo de la Gerencia de Emprendimiento que termine después de 2 meses de la fecha de apertura de este concurso. Tampoco puedes postular si ya ganaste un "Semilla Expande" anteriormente. Revisa el listado completo de incompatibilidades en las Bases Técnicas.

3. SOBRE MODIFICACIONES DE LA EMPRESA (SOCIOS Y ESTRUCTURA)

¿Puedo hacer cambios en la empresa (modificaciones societarias) para cumplir con la categoría de "Empresa Liderada por Mujeres"?

Depende de cuándo realices la modificación. Para acceder al cofinanciamiento del 85% (Empresa Liderada por Mujeres), debes cumplir los requisitos a la fecha de apertura de la convocatoria y mantenerlos durante toda la ejecución.

- **Caso A (Modificación ANTES de la apertura):** Si modificas la sociedad para incorporar a una mujer como socia o gerente general **antes del 15 de enero de 2026**, y cumples con los porcentajes exigidos (50% de la propiedad o 30% + representación legal), **Sí** podrás optar al beneficio
- **Caso B (Modificación DESPUÉS de la apertura o postulación):** Si realizas la modificación societaria **después del 15 de enero de 2026** (fecha de apertura),

NO se considerará para el incentivo de esta convocatoria, ya que el requisito debe cumplirse al momento de la apertura.

¿Qué pasa si cambio los socios una vez adjudicados el proyecto?

Todos los cambios en la propiedad de la empresa deben ser informados a Corfo antes de materializarse. Corfo verificará que se mantengan las condiciones por las cuales se aprobó el subsidio.

- **¡Cuidado!** Si ganaste el subsidio extra por ser "Empresa Liderada por Mujeres" y haces un cambio que te hace perder esa condición (ej: sale una socia mujer y entra un hombre), podrías perder el beneficio o sufrir el término anticipado del proyecto, ya que debes mantener la condición durante toda la ejecución.

4. SOBRE EL PROYECTO Y EL FINANCIAMIENTO

¿Qué tipo de proyectos busca Semilla Expande?

Buscamos emprendimientos innovadores (producto o servicio nuevo o mejorado) que ya tengan ventas iniciales y busquen despegar comercialmente. La solución debe resolver una problemática relevante y tener potencial para expandirse a nuevos mercados.

¿Cuánto dinero entrega Corfo? (Cofinanciamiento)

Corfo cofinancia hasta el 75% del costo total del proyecto, con un tope de **\$25.000.000**. El beneficiario debe aportar el 25% restante.

Beneficio para Empresas Lideradas por Mujeres:

Si tu empresa califica como "Liderada por Mujeres" (según resolución N°62 de 2021), Corfo cofinancia hasta el 85%, con un tope de **\$28.333.334**

¿Qué puedo financiar con este subsidio?

El objetivo es el despegue comercial. Puedes financiar:

- Servicios de mentoría, incubación y aceleración (obligatorios)
- Prospección comercial, marketing y difusión
- Certificaciones y protección de propiedad intelectual



- Equipo de trabajo y arrendamientos críticos
- **Ojo:** Máximo un 20% del subsidio puede destinarse a gastos de inversión (activos)

¿Puedo pagar sueldos a los socios con el proyecto?

Sí, pero con límites estrictos y diferenciados:

- **Socios "Nuevos" (Contratados para el proyecto):** Pueden recibir sueldo con cargo al **Subsidio Corfo** (tope \$700.000/mes) y/o con cargo a los **Aportes** (tope \$700.000/mes).
- **Socios "Preexistentes" (Contratados antes de postular):** Su sueldo **NO** se puede pagar con el Subsidio. Solo se puede pagar con cargo a los **Aportes** de la empresa (tope \$700.000/mes)
- *Límite:* Se pueden presupuestar máximo 2 socios en el proyecto

5. ENTIDAD PATROCINADORA

¿Qué es una Entidad Patrocinadora y por qué la necesito?

Es una institución intermediaria que te ayuda con la administración y seguimiento técnico/financiero del proyecto ante Corfo. Si ganas, es obligatorio trabajar con una.

¿Debo pagarle a la Entidad Patrocinadora?

No. Corfo paga directamente a la entidad por sus servicios de administración (overhead). Tú no debes pagarles nada por este servicio obligatorio, ni se descuenta de tu subsidio para actividades.

Excepción: Si decides contratarles servicios extra (opcionales), eso sí tiene costo, pero requiere aprobación previa de Corfo.

¿Necesito tener una Entidad Patrocinadora al momento de postular?

No. Postulas directamente tú. Si ganas, Corfo te entregará una lista de entidades habilitadas para que elijas con cuál trabajar.

6. PROCESO DE POSTULACIÓN

¿Cómo postulo?

Exclusivamente a través de www.corfo.gob.cl Debes completar el formulario en línea y enviarlo antes del cierre. No se aceptan postulaciones por correo ni en papel.

¿Debo adjuntar archivos (Presupuesto, Carta Gantt)?

No. En esta etapa solo debes llenar los campos del formulario. No se adjuntan archivos externos, salvo documentos específicos si corresponden (ej: Sello 40 horas)

¿Cómo hacer el video y no fallar?

El video es un requisito de Admisibilidad. Si no cumple con las reglas, tu proyecto quedará fuera automáticamente.

Reglas de Oro:

Duración: Máximo 40 segundos. Si te pasas, solo veremos hasta el segundo 40.

Calidad: No necesita ser profesional. Puede ser grabado con celular, siempre que se escuche y vea bien.

Acceso: Asegúrate de que el link sea público o incluye la contraseña en el formulario.

El Guion (¿Qué decir?): Las bases exigen dos contenidos obligatorios:

- Describe tu Producto/Servicio: ¿Qué vendes y qué problema resuelve?
- Describe la Innovación: ¡Crucial! No basta con decir que es bueno. Debes explicar por qué es mejor o diferente a lo que ya existe en el mercado. Compara tu solución con la competencia y destaca tu valor agregado.

7. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

¿Todos los proyectos que postulan pasan a la etapa de evaluación?

No. Antes de ser evaluados, todos los proyectos pasan por una revisión de Admisibilidad. En esta etapa, Corfo revisa que cumplas los requisitos obligatorios (antigüedad, ventas, video pitch, coherencia con el objetivo del instrumento, etc). Solo los proyectos que aprueban esta revisión son declarados "Admisibles" y pasan a ser evaluados técnicamente.

¿Cómo se evalúan los proyectos?

Todos los proyectos admisibles son evaluados con nota de 1 a 5 según los criterios de las bases:

1. **Innovación (40%)**: Relevancia del problema y propuesta de valor.
2. **Escalabilidad (30%)**: Modelo de negocios y potencial de crecimiento.
3. **Equipo (30%)**: Capacidades y compromiso del equipo emprendedor.

¿Hay bonificación para empresas "40 Horas"?

Sí. Se otorga un 5% de bonificación en la nota final a las empresas de menor tamaño que tengan el Sello 40 Horas vigente otorgado por el Ministerio del Trabajo.

8. RECOMENDACIONES FINALES (CHECKLIST)

Antes de enviar tu postulación, asegúrate de cumplir con estos 3 puntos clave para no quedar fuera por errores u omisiones:

1. **Revisa el link del Video:** Ábrelo en una ventana de "Incógnito" para asegurarte de que cualquiera pueda verlo sin iniciar sesión. Si el evaluador no puede verlo, quedarás No Admisible.
2. **Verifica tus ventas ante el SII:** Asegúrate de tener al menos \$100.000 facturados de la solución en los últimos 12 meses. Si tienes \$99.000, quedarás fuera.
3. **¡Dale clic a ENVIAR!**: Muchos usuarios completan el formulario, pero olvidan presionar el botón final de "Enviar Postulación". Si el proyecto queda en estado "Completo" al cierre del plazo, no será considerado.

¡Mucho éxito en tu postulación!